ción de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado»

de 4 de octubre), Esta Dirección General ha resuelto que el primer curso del plan de estudios, aprebado para la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por Resolución de 24 de noviembre de 1973 (-Boletín Oficial del Estado» del 18 de diciembre), tenga

carácter coordinado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardo a V. S.

Madrid, 1 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

14072

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y de-clam e: concreto la utilidad pública de las instalaciones electricas que se citan. (Referencia B. 2.383 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Dolegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona. Archs, 10; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, de 1972,

de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lé-rida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo de la línea de circunvalación 25 kV., tramo I. l. 1.673 R. L.). Final de la línea: E. T. «Cabós». Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, acequia Las

Planas

Enher: Dos lineas a 25 kV

Tensión de servicio en kV.: 25, Longitud en kilómetros: 0,447, Numero de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milimetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metalicos.

Estación transformadora

T. «Cabós»

Emplazamiento: Sita en partida La Plana, en término muni-

cipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 kV. de 25/
0,38 kV. Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T.
con derivación a 25 kV. y E. T. «Cabós», en término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reclamento de 20 de octubra de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la in-exactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 18 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.134-C.

14073

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y dectara en concreto la utilidad pública de las instala-ciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.287 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona Archs, 10; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1988, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento apro-

bado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1839, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972:

Resultando que el Ayuntamiento de Almacellas no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/

1986 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lórida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea electrica

Origen: Apoyo número 130 de la línea de circunvalación Almacellas (B. 1.321),
Final: E. T. «Deportes Almacellas»,
Término municipal afectado: Almacellas,
Cruzamientos «Irida», carretera de Alcarrás a Almacellas,
Ayuntamiento de Almacellas, comunales.
«Hecsa»: Línea baja tensión.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros» 0.163

Longitud en kilómetres: 0,168.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 mili-metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

E. T.: "Deportes Almacellas".

Emplazamientos: Sita en carretera Alcarrás afueras de Almacellas, en térmíno municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre posies, un transformador de 160 kVA., 25/0,38 kV.

Tione por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kV. y E. T. "Deportes Almacellas", en término municipal de Almacellas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. 2817/1986

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la in-exactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida. 18 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—10.137-C.

14074

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.434 R. L. T.)

Visto el expediento incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica do Cataluna, S. A.», con domicilio en Barcelona Archs, número 10; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento sonre autorización de instalaciones electricas; en el regisamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 1.053, linea Arlas Lérida. Final: E. T. «Escuer». Término municipal afectado: Alpicat. Cruzamientos: Ayuntamiento de Alpicat, camino.
Tensión de servicio en kV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milimetros cuadrados de aluminio/acero.

Estacion transformadora

Emplazamiento: Término municipal de Alpicat.
Tico: Interior, un transformador de 400 kVA., 25/0,38 kV.
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. derivación
25 kV. y E. T. «Escuer», en término municipal de Alpicat.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

electrica que se autoriza, a los electos senantatos en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2812/1088

Previos los trámites legales, la Administración podra declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la in-exactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida, 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Eduar-do Mías Navés.—10.132-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Le rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B. 2.342 R. L. T.) 14075

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10; cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1938, sobre ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: E. T. -Balafia (B. 2.326 R. L. T.).
Final: E. T. -División Azul-.
Termino municipal a que afecta: Lérida.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, calle Hermanos Albitos, Dieciocho de Julio, Hermanos de la Rosa y pasajo División Azul.
Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,408. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milimetros cuadrados de alumínio, en cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. 319, «División Azul»

Emplazamiento: Sita en pasaje División Azul.

Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 168 kVA., de 25/0,22 kV. en sustitución del autorizado. Tiene por objeto la ampliación de la red urbana de A. T. con canalización subterránea a 25 kV., enlace E. T. «Balafía», E. T. «División Azul».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que so autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de

1986.

El plazo para la terminación de la instalación es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1986.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud do las declaractones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lócida, 5 de junio de 1974.—El Delegado provincial. Eduardo Mías Navés.—10.133-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ta-rragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 14076 se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre

de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:
Asunto: L. A. T. 1.691 y 1.691-b.—Interconexión de la red
general de seis KV: y medificación del expediente 1.691.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.», Barcelona, calle

Muntaner, 330. Instalación: Interconexión de la red general de seis KV. con instalación de una línea a seis KV. de conductor de alu-

minio-acero de 40 milimetros cuadrados de sección, con una longitud total de 6.774,50 metros, para suministro a la E. T. «La Cava», número 8 (Escuelas), de 75 KVA.; E. T. «La Cava», número 7 (Carrilet), de 75 KVA., y E. T. «La Cava», número 9 Barracot), de 50 KVA.

Origen: Apoyo número 116 de la antigua red general de 6 KV. Final: Apoyo número 155 inclusive.

Modificación al expediente L. A. T. 1.691, desde el apoyo P-13 al P-18, con conductor de aluminio-acero de .43,05 milimetros cuadrados de sección, con una longitud de 120 metros en tendido aéreo y de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 114 metros en tendido subterráneo. Situación: Término municipal de Tortosa y Jesús y María. Presupuestos: L. A. T. 1.691, 1.341.351 pesetas. L. A. T. 1.691-b, 399.077,78 pesotas.

399.077,78 pesotas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servício de sus redes de distribución. Procedencia de los materiales: Nacional.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.734-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de mayo de 1974 por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias exis-tentes en el término municipal de Faura, provincia 14077

limo Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Faura, provincia de Valencia, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes so emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;
Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los perfinentes de la Ley de Procedimiento Admínistrativo de 17 de julio de 1958,
Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoria, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías necuarias evictentes en

Aprobar la clasificación de les vías pecuarias existentes en término municipal de Fauxa, provincia de Valencia, por el que se considera;

Vias pecuarias necesarias

«Colada de la Fuente de Aragón».—Anchura, cuatro metros. «Colada del Camino de Camixo».—Anchura, siete metros.

Via pecuaria excesiva

«Colada de Cuariell».--Anchura, 20 mertos, que se reduce a 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en el proyecto de clasificación de fecha 30 de noviembre de 1972, cuyo contenido El recorrido,

es tendrá prosente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derocho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vias Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el declindo. deslinde.

Esta resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, regulada por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Garcia

Iimo, Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza,